

Resolución Gerencial Territorial

Nº193-2024-RSM/GTBM-T

Exp. 021-2024448173

Tarapoto, 15 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Informe legal N° 201-2024-GRSM/GTBM- T/OAL,
de fecha 15 de noviembre de 2024, con expediente
N° 021-2024590909 haciendo un total de diez (10)
folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, amparo de lo dispuesto en su artículo 22 y 24 de la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV “Sobre descentralización de la Ley N° 27680 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Ley N° 29381 - Ley de Organización y funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, incluye los criterios para la evaluación del desempeño, la asignación de los incentivos y la rendición de cuentas.

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, establece los principios y normas para la carrera administrativa y la remuneración de los servidores Públicos, incluyendo el establecimiento de sistemas de incentivos y reconocimientos al desempeño.

Que, mediante **Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público**, establece los principios y normas para la gestión del empleo Público en el Perú, incluyendo la promoción de la eficiencia, eficacia y calidad de la prestación de los servicios Públicos, lo que se relaciona directamente con la implementación de incentivos al desempeño en el sector Público.



Que, mediante **Nota Informativa N° 294- 2024-GRSM/GTBM-T/OADM/UGPP**, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Administración de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, de apruebe la Planilla Adicional de Pagos de Incentivos Laborales (CAFAE) del mes de noviembre de 2024, por un monto total de **S/. 3,826.66 (Son: Tres mil Ochocientos Veintiséis con 66/100 Soles)**. según el siguiente cuadro:

Haciendo de su conocimiento:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO A PAGAR	LUGAR DE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	ADICIONAL	0000203	3,826.66	0.00	3,826.66	BCO DE LA NACION

Que, mediante **Nota Informativa N° 211-2024-GRSM/GTBM-T/OADM**, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Oficina de Administración solicita, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, que, mediante Acto Resolutivo, Apruebe la Planilla Adicional de Pago de Incentivos Laborales (CAFAE), así como los reportes de resúmenes de ingresos y descuentos de los trabajadores bajo el régimen laboral D.L. N° 276, correspondiente al mes de noviembre de 2024, por el monto total de **S/. 3,826.66 (Son: Tres mil Ochocientos Veintiséis con 66/100 Soles)**.

Que, mediante esta Oficina de Asesoría Legal, como órgano de asesoramiento legal, su intervención brindada en el presente caso será estrictamente verificar la información remitida, como los distintos instrumentos jurídicos, aplicables de acorde a su competencia y naturaleza jurídica, que sirvan de sustento legal, no siendo responsable por las cuestiones o sustentos de orden técnico por cuanto estos son de exclusiva responsabilidad administrativa u otras de las áreas técnicas, que emitieron su opiniones técnicas previa. Teniendo en cuenta que esta oficina únicamente puede emitir informes y opiniones legales en materia de procedimientos administrativos y actos de administración de implicancia jurídica puramente que sean consultadas.

Que, mediante **Informe Legal N° 201-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 15 de noviembre del 2024, con expediente N° 021- 2024590909, la Oficina de Asesoría Legal se pronuncia favorablemente para la Aprobación de la Planilla Adicional de Pago de Incentivos Laborales-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), así como los reportes de resúmenes de ingresos y descuentos, correspondiente al mes de noviembre del 2024, por el monto de **S/. 3,826.66 (Son: Tres mil Ochocientos Veintiséis con 66/100 Soles)**.

Que,

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, el **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de San Martín-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, el monto de **S/. 3,826.66 (Son: Tres mil Ochocientos Veintiséis con 66/100 Soles)**. por concepto de incentivos laborales correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2024**, para el pago a los servidores de la U.E. 004-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, de acuerdo al siguiente cuadro:

Haciendo de su conocimiento:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD Nº	INGRESOS	EGRESOS	NETO A PAGAR	LUGAR DE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	ADICIONAL	0000203	3,826.66	0.00	3,826.66	BCO DE LA NACION

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de la Unidad de la Gestiones de las Personas de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, la afectación presupuestal en la específica de gastos, asignación a fondos para personal, Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y el monto señalado en el artículo precedente con acuerdo a Ley.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

